

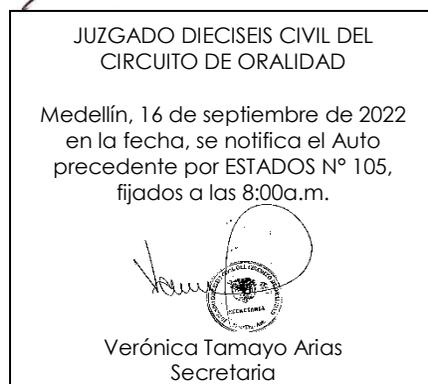
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-203
Asunto; Ordena oficiar

En atención a la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, que reposa en archivo número 21, se ordena oficiar a la citada dependencia para indicar que el proceso respecto del cual se ordena la medida cautelar, es declarativo de responsabilidad civil extracontractual.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da201700f9656daef7ad7c981b5657e00843dc7b91ac84b8f101c461510985a**

Documento generado en 15/09/2022 04:42:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>